INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2019, se presenta el **INFORME PARCIAL** resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando DOP/COP N° 145/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ Gloria Vega, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Mauricio Silveira, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Mirtha Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Julio Cesar Mongelos, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Julia Isabel Armoa, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Farm. Edith Aranda Espinola, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Lic. Natalia Nair Bogado, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Dr. Lidia G. Duarte G. Jefa de Anestesia Reg. Prof. N° 5.31 Serv. de Anestesia HC

Que, por memorando DOP/COP N° 147/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", a los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Alicia Olazar, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Fabricio Andreotti, en representación de la Dirección Jurídica.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Que, por memorando DOP/COP N° 152/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19**

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica Nº 8393

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gloria Vega DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abg. Julio C. Mongelos Mat. C.S.J. Nº 66.122 Dirección Jurídica

Natalia Nair Bogado S. Encargada de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a los siguientes funcionarios:

- ✓ Dr. Lidio Duarte, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Dr. Amado Denis, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Dr. Isaías Roosevelt Santos Stanley, en representación de la Gerencia de Salud.

Que, por DOP/COP N° 199/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud en reemplazo de la Q.F. Julia Isabel Armoa a la Q.F. Cynthia Pia Pereira.

Que, por correo electrónico, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que en reemplazo de la Abog. Mirtha Dalla Fontana (jubilada) en la Comisión Evaluadora de la LPN N° 34/19 Adquisición de medicamentos varios para el IPS" estará la Abog. Teresa Bernal.

2. ANTECEDENTES:

Que, por NOTA INTERNA, identificado como NOT-7124-2018-000025 de fecha 16 de noviembre de 2018, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".-**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0499/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, el llamado de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con ID Nº 362.168.-**

Que, por Resolución N° 019-001/19 de fecha 30 de abril de 2019, se Autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".,,...Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 3°)....** se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 623/19 de fecha 03 de mayo de 2019, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".-**

Que, el llamado fue publicado en fecha 22, 23, 24 de junio de 2019 en prensa escrita, las cuales constan en antecedentes.

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.
Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Graciela Yegros M. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 32.122 Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595
Mirtha Bonado S. Encargada de Compras de Productos Médicos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000004101 de fecha 14 de marzo de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 1135/19** de fecha 14 de marzo de 2019.
Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2020.-

4. ACTA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **362.168** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 12:57 hs del día 16/09/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, Arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA
2. MEDICAL PHARMA SA
3. INDUFAR CISA
4. CORPEXIM SA
5. QUIMFA SA
6. GUAYAKI SA
7. NEUROGEN SA
8. INSUMOS MEDICOS SA
9. EUROTEC SA
10. BIOETHIC PHARMA SA
11. PROMOFARMA SA
12. DALLAS SA
13. DIMA SA
14. HEISECKE & CIA CEISA
15. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
16. LUIS CASANELLO SAIC
17. INTERLABO SRL
18. V&V SA
19. SCAVONE HNOS SA
20. LABORATORIO ALMOS SA
21. LIBRA PARAGUAY SA
22. EL ALAMO SA
23. DUTRIEC SA
24. MEDICINE SA
25. FUSA SA
26. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA
27. PROSALUD FARMA SA
28. EUROQUIMICA SA
29. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cintia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2895

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio C. Angelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Natalia S.
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

30.PROMEPAR SA
31.V Y T FARMA SA
32.MEGALABS PARAGUAY SA
33.TARGET SA
34.INDEX SACI
35.LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY SA
36.QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL
37.REXIM SRL
38.BIOTENG SA
39.DENTAL GUARANI SA
40.EXXEL TECHNOLOGIES SA
41.CENTRO MEDICO AMANECER SA
42.FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
43.ANDRES H ARCE SA
44.COMFAR SAECA
45.GRAMON PARAGUAY SACIFIA
46.DIPROAN SRL
47.NL PHARMA SA
48.MATHER COMPANY SRL
49.EMEPAR SRL
50.LABORATORIO AS FARM SA

5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, conforme al Acta N° 88/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de septiembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**

Estando presentes para el acto de apertura: **la Esc. RosiAni Vera, Abg. Francisca Domínguez y la Abg. Paola Agüero,** representantes de la Dirección Jurídica de la Institución, **el Sr. Blas Nuñez, la Esc. Monica Martinez, Abg. Olga Cabañas y la Abg. Leticia Cristaldo,** representantes de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia de representante de la Sindicatura de la Institución.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - RUC: 80025906-8:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 25.924.487.000.- (Guaraníes Veinte y cinco mil novecientos veinte y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.300.000.000.- (Guaraníes Un mil trescientos millones)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA YACYRETA S.A.N° de Póliza: 28.1508004099.0000.- Total de hojas foliadas 201 (doscientos uno).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Licio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

2. **MEDICAL PHARMA S.A. - RUC: 80062466-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 7.845.817.500.- (Guaraníes Siete mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil quinientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 660.000.000.- (Guaraníes Seiscientos sesenta millones)** Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002746.- Total de hojas foliadas 222 (doscientos veinte y dos).

3. **INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 104.715.425.000.- (Guaraníes Ciento cuatro mil setecientos quince millones cuatrocientos veinte y cinco mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.500.000.000.- (Guaraníes Siete mil quinientos millones)** Empresa Aseguradora:SEGUROS CHACO S.AN° de Póliza: 22.1508.14968/000.- Total de hojas foliadas 390 (trescientos noventa).

4. **CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. - RUC: 80004955-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 25.167.773.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil ciento sesenta y siete millones setecientos setenta y tres mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)** Empresa Aseguradora:LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508046519 - END.:000.- Total de hojas foliadas 492 (cuatrocientos noventa y dos).

5. **QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 178.648.580.450.- (Guaraníes ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 10.750.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora:Aseguradora Yacyreta.N° de Póliza: 28.1508004093.0000.- Total de hojas foliadas 491 (cuatrocientos noventa y uno).

6. **GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 81.938.025.200.- (Guaraníes Ochenta y un mil novecientos treinta y ocho millones veinte y cinco mil doscientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil quinientos millones)** Empresa Aseguradora:Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.N° de Póliza: 1508002205.- Total de hojas foliadas 749 (Setecientos cuarenta y nueve).

7. **NEUROGEN S.A. - RUC: 80029564-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 6.123.600.0000.- (Guaraníes Seis mil ciento veinte y tres millones seiscientos mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 185.197.500.- (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones ciento noventa y siete mil quinientos)** Empresa Aseguradora:Royal Seguros S.A.N° de Póliza: 1508002757.- Total de hojas foliadas 67 (sesenta y siete).

8. **INSUMOS MEDICOS S.A. - RUC: 80029801-2:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 104.823.557.500.- (Guaraníes Ciento cuatro mil ochocientos veinte y tres millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis mil millones)** Empresa

Dr. Luis C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Ajnado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Arévalo Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Isidro Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Natalia
Calidad de Productos Médicos

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Aseguradora:ROYAL SEGUROS SAN° de Póliza: 1508002747.- Total de hojas foliadas 339 (Trescientos treinta y nueve).

9. **EUROTEC S.A. - RUC: 80039913-7:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 55.747.292.200.- (Guaraníes Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y dos mil doscientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis mil millones)** Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002748.- Total de hojas foliadas 379 (Trescientos setenta y nueve).

10. **BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 36.534.849.000.- (Guaraníes Treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.260.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos sesenta millones)** Empresa Aseguradora:PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508005670.- Total de hojas foliadas 182 (ciento ochenta y dos).

11. **PROMOFARMA S.A. - RUC: 80016352-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 9.652.500.000.- (Guaraníes Nueve mil seiscientos cincuenta y dos millones quinientos mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 386.100.000.- (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones cien mil)** Empresa Aseguradora:SancorSeguros del Paraguay S.AN° de Póliza: 1508002825. Endoso de Póliza N° 1508002825-1- Total de hojas foliadas 511 (quinientos once).

12. **DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.592.386.000.- (Guaraníes Tres mil quinientos noventa y dos millones trescientos ochenta y seis mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 960.000.000.- (Guaraníes Novecientos sesenta millones)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA YACYRETA S.A.N° de Póliza: 28.1508004100.0000.- Total de hojas foliadas 100 (cien).

13. **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA) - RUC: 80019573-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 17.560.080.000.- (Guaraníes Diez y siete mil quinientos sesenta millones ochenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 648.515.088.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos quince mil ochenta y ocho)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA DEL ESTE S.A.N° de Póliza: 1508010155.- Total de hojas foliadas 237 (doscientos treinta y siete).

14. **HEISECKE Y CIA. SACI - RUC: 80001770-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 130.479.300.300.- (Guaraníes Ciento treinta mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos mil trescientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.051.070.000.- (Guaraníes Cinco mil cincuenta y un millones setenta mil)** Empresa Aseguradora:SEGUROS CHACO S.A.N° de Póliza: 22.1508.14967/000.- Total de hojas foliadas 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro).

Dr. Tidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS

Farmacéutica - Reg. N° 2595

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Natalia
Jefa de Sección de Compras de Productos Médicos

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P. 6393

15. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - RUC: 80001446-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 68.811.923.800.- (Guaraníes Sesenta y ocho mil ochocientos once millones novecientos veinte y tres mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 3.200.000.000.- (Guaraníes Tres mil doscientos millones)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.N° de Póliza: 1508016228.- Total de hojas foliadas 316 (Trescientos diez y seis).

16. **LUIS CASSANELLO S.A.I.C - RUC: 80013853-8:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.039.700.000.- (Guaraníes Un mil treinta y nueve millones setecientos mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 435.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta y cinco millones)** Empresa Aseguradora:RUMBOS S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 06.1508.038648/000.- Total de hojas foliadas 186 (ciento ochenta y seis).

17. **INTERLABO S.R.L. - RUC: 80051446-7:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 16.655.451.900- (Guaraníes Diez y seis mil seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 802.000.000.- (Guaraníes Ochocientos dos millones)** Empresa Aseguradora:Royal Seguros S.A.N° de Póliza: 1508002771.- Total de hojas foliadas 149 (ciento cuarenta y nueve).

18. **V & V S.A - RUC: 80038216-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 18.957.053.000.- (Guaraníes Diez y ocho mil novecientos cincuenta y siete millones cincuenta y tres mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002759.- Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho).

19. **SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 87.344.180.800.- (Guaraníes Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. -5.100.000.000.- (Guaraníes Cinco mil cien millones)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA YACYRETA S.A.N° de Póliza: 28.1508.004098.0000.- Total de hojas foliadas 391 (Trescientos noventa y uno).

20. **LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC: 80029411-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 68.749.146.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.713.627.500.- (Guaraníes Dos mil setecientos trece millones seiscientos veinte y siete mil quinientos)** Empresa Aseguradora:PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508005665.- Total de hojas foliadas Tomo I del 1 al 292 y Tomo II del 293 al 618.

21. **LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 21.359.721.000.- (Guaraníes Veinte y un ml trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veinte y un mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de**

Dr. Ludovico Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Cirugía Laparoscópica
RP.: 0393

Abog. Julio C. Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abogado
Dirección de Asuntos Legales
Calidad de Productos Médicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.393.275.000.- (Guaraníes Un mil trescientos noventa y tres millones doscientos setenta y cinco mil) Empresa Aseguradora:ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508010153.- Total de hojas foliadas 153 (ciento cincuenta y tres).

22. **EL ALAMO SA - RUC: 80015788-5:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 6.375.000.000.- (Guaraníes Seis mil trescientos setenta y cinco millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones)** Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002764.- Total de hojas foliadas 99 (noventa y nueve).

23. **DUTRIEC SA - RUC: 80015056-2:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 54.507.158.700.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro mil quinientos siete millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.970.000.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos setenta millones)** Empresa Aseguradora:Royal Seguros S.A.N° de Póliza: 1508002768.- Total de hojas foliadas 325 (Trescientos veinte y cinco).

24. **MEDICINE S.A. - RUC: 80015176-3:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 19.210.750.000.- (Guaraníes Diez y nueve mil doscientos diez millones setecientos cincuenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones)** Empresa Aseguradora:LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508045794/000. Endoso de Póliza N° 1508045794/001/002- Total de hojas foliadas 167 (Ciento sesenta y siete).

25. **FUSA S.A. - RUC: 80011523-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 18.199.075.000.- (Guaraníes Diez y ocho mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 720.000.000.- (Guaraníes Setecientos veinte millones)** Empresa Aseguradora:SEGUROS CHACO S.A.N° de Póliza: 22.1508.14974/000.- Total de hojas foliadas 203 (doscientos tres).

26. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC: 80002423-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 20.634.789.000.- (Guaraníes Veinte mil seiscientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 655.500.000.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA YACYRETA S.A.N° de Póliza: 28.1508004102.0000.- Total de hojas foliadas 87 (ochenta y siete).

27. **PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8**Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 116.057.630.300.- (Guaraníes Ciento diez y seis mil cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil trescientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.530.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil quinientos treinta millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508005671.- Total de hojas foliadas 203 (Doscientos tres).

Dr. Rodolfo Stanley S. Cirujano Gral. y Videolaparoscopica R.P.: 3393

Dr. Rodolfo C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Cesar Mongelós Mat. C.S.J. N° 36.122 Dirección Jurídica

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Natalia Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

28. **EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 35.078.038.100.- (Guaraníes Treinta y cinco mil setenta y ocho millones treinta y ocho mil cien). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.830.000.000.- (Guaraníes Un mil ochocientos treinta millones)** Empresa Aseguradora:ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002204.- Total de hojas foliadas 147 (ciento cuarenta y siete).

29. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 77.602.500.300.- (Guaraníes Setenta y siete mil seiscientos dos millones quinientos mil trescientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones)** Empresa Aseguradora:SEGUROS CHACO S.A.N° de Póliza: 22.1508.14975/000- Total de hojas foliadas 254 (doscientos cincuenta y cuatro).

30. **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. - (PROMEPAR S.A.) - RUC: 80022558-9:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 13.948.290.600.- (Guaraníes Trece mil novecientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa mil seiscientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.800.000.000.- (Guaraníes Un mil ochocientos millones)** Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508000039.- Total de hojas foliadas 139 (ciento treinta y nueve).

31. **V Y T FARMA SA - RUC: 80022776-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 15.352.930.000.- (Guaraníes Quince mil trescientos cincuenta y dos millones novecientos treinta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos millones)** Empresa Aseguradora:PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508000040.- Total de hojas foliadas 108 (ciento ocho).

32. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80003391-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 19.368.661.000.- (Guaraníes Diez y nueve mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.650.000.000.- (Guaraníes Un mil seiscientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002770.- Total de hojas foliadas 424 (cuatrocientos veinte y cuatro).

33. **TARGET S.A - RUC: 80025423-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 14.809.500.000.- (Guaraníes Catorce mil ochocientos nueve millones quinientos mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.062.000.000.- (GuaraníesUn mil sesenta y dos millones)** Empresa Aseguradora:La Consolidada S.A de SegurosN° de Póliza: 1508046534-END.:000.- Total de hojas foliadas 104 (ciento cuatro).

34. **INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 21.210.415.000.- (Guaraníes Veinte y un mil doscientos diez millones cuatrocientos quince mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 690.000.000.- (Guaraníes Seiscientos noventa millones)** Empresa Aseguradora:LaConsolidada

Dr. Rodolfo Duarte G. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P. 8393

Dr. Rodolfo Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio C. D'Angelós
Mat. C.S.J. N° 26.122
Dirección Jurídica

Natalia Báez Posado S.
Jefa de Sección de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

S.A. de SegurosN° de Póliza: 1508046549-END 000.- Total de hojas foliadas 270 (Doscientos setenta).

35. **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.733.970.000.- (Guaraníes Un mil setecientos treinta y tres millones novecientos setenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.970.803.740.- (Guaraníes Un mil novecientos setenta millones ochocientos tres mil setecientos cuarenta)** Garantía Bancaria: BANCO GNB PARAGUAY SAN° de Garantía: LG8900732.- Total de hojas foliadas 113 (ciento trece).

36. **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - RUC: 80003035-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.380.209.600.- (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones doscientos nueve mil seiscientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508046537-000.- Total de hojas foliadas 103 (ciento tres).

37. **REXIM S.R.L. - RUC: 80022684-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.563.960.000.- (Guaraníes Un mil quinientos sesenta y tres millones novecientos sesenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 67.500.000.- (Guaraníes Sesenta millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora:LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROSN° de Póliza: POLIZA N° 1508046533 - END: 000.- Total de hojas foliadas 204 (doscientos cuatro).

38. **BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 8.441.665.000.- (Guaraníes Ocho mil cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 780.000.000.- (Guaraníes Setecientos ochenta millones)** Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002758.- Total de hojas foliadas 85 (ochenta y cinco).

39. **DENTAL GUARANI SA - RUC: 80025640-9:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 339.000.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y nueve millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 34.600.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones seiscientos mil)** Empresa Aseguradora:ASEGURADORA YACYRETA SAN° de Póliza: 28.1508004089.0000.- Total de hojas foliadas 76 (Setenta y seis).

40. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC: 80024779-5:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 812.250.000.- (Guaraníes Ochocientos doce millones doscientos cincuenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.012.000.000.- (Guaraníes Un mil doce millones)** Empresa Aseguradora:EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALESN° de Póliza: -1508011328.- Total de hojas foliadas 147 (ciento cuarenta y siete).

41. **CENTRO MEDICO AMANECER S.A - RUC: 80007483-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.930.000.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos treinta millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 240.000.000.-**

Dr. Rodolfo Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Dr. Lucio Q. Duarte G. Jefe de Anestesia Jefe Prof. Nº 15.316 Reg. Prof. Nº 15.316 HCIIPS Serv. de Anestesia

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

(Guaraníes Doscientos cuarenta millones) Empresa Aseguradora:Patria S.A. de Seguros y ReasegurosN° de Póliza: --1508005669.- Total de hojas foliadas 85 (ochenta y cinco).

42. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 28.101.070.000.- (Guaraníes Veinte y ocho mil ciento un millones setenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.480.000.000.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos ochenta millones)** Empresa Aseguradora:PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508005674.- Total de hojas foliadas 358 (Trescientos cincuenta y ocho).

43. **ANDRES H. ARCE SA - RUC: 80023488-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.164.960.000.- (Guaraníes Un mil ciento sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora:REGIONAL S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 1508001508.- Total de hojas foliadas 50 (cincuenta).

44. **COMFAR - RUC: 80011726-3:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 17.090.190.000.- (Guaraníes Diez y siete mil noventa millones ciento noventa mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora:FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508004347.- Total de hojas foliadas 103 (ciento tres).

45. **GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. - RUC: 80000265-2:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.612.890.000.- (Guaraníes Dos mil seiscientos doce millones ochocientos noventa mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento diez millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.AN° de Póliza: 1508016225.- Total de hojas foliadas 137 (ciento treinta y siete).

46. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN - RUC: 80003833-9:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 22.264.533.500.- (Guaraníes Veinte y dos mil doscientos sesenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 888.000.000.- (Guaraníes Ochocientos ochenta y ocho millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 1508005673.- Total de hojas foliadas 322 (Trescientos veinte y dos).

47. **NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80062246-4:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 8.159.679.000.- (Guaraníes Ocho mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 638.046.000.- (Guaraníes Seiscientos treinta y ocho millones cuarenta y seis mil)** Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este SAN° de Póliza: 1508010138.- Total de hojas foliadas 171 (ciento setenta y uno).

Dr. Rodolfo Stehlin S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica Reg. 8393

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Prof. Nº 5.316 Reg. Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Diaectologia
Reg. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Miongclós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
DGMIS - DLSS

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Maria Vega N.

Natalia Yore Pogado S.
Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

48.MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 65.932.975.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco mil novecientos treinta y dos millones novecientos setenta y cinco mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.010.000.000.- (Guaraníes Dos mil diez millones)** Empresa Aseguradora:LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROSN° de Póliza: 1508046532.- Total de hojas foliadas 222 (Doscientos veinte y dos).

OBSERVACION:

- Se deja constancia que según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 362.168 de fecha 16/09/2019, las empresas **PRENDIMIENTOS MERCANTILES PARAGUAYOS S.R.L.(EMEPAR SRL) - RUC: 80005496-2 y LABORATORIOS AS FARM - RUC: 80002442-7,** participaron de la Subasta pero no presentaron oferta física.

- **Se adjunta hojas de observaciones de la firmas: SCAVONE HERMANOS SA, QUIMFA S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., EUROTEC S.A., CORPEXIM S.A., GUAYAKI S.A. HEISECKE Y CIA SACI, PROMEPAR S.A., INDEX SACI., EUROQUIMICA S.A., PROSALUDFARMA S.A., BIOTENG S.A. y REXIM S.A.**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MEDICAL PHARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INDUFAR C.I.S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
QUIMFA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GUAYAKI SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
NEUROGEN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INSUMOS MEDICOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EUROTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Bioethic Pharma S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Dr. Roosevelt Portillo S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P. 8993

Dr. Ludio G. Duarte G. Anestesiólogo Reg. Prof. N° 5316 Servicio Anestesia HC/I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia O. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Cesar Mengelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C. Ayala Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Notaría Noir Tomás S.
Notario de Número de Colonia de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40º de la Ley Nº 2051/03	Constancia SIPE
PROMOFARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DALLAS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
HEISECKE Y CIA. SACI	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LUIS CASSANELLO S.A.I.C	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INTERLABO S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
V & V S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SCAVONE HERMANOS SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LABORATORIOS ALMOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
LIBRA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EL ALAMO SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DUTRIEC SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MEDICINE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FUSA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROSALUD FARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EUROQUIMICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
V Y T FARMA SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
TARGET S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INDEX S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia B.
Natalia Nair Pagado S.
Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía General y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Julio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Prof. Nº 5.316
Reg. de Anestesia HC I.P.S.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
REXIM S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BIOTENG S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DENTAL GUARANI SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CENTRO MEDICO AMANECER S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
ANDRES H. ARCE SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COMFAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MATHER COMPANY SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones al Acta:

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria [illegible] N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia
Natalia Nair Pagado S.
Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Dr. Mario J. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000372

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Scavone Hnos. S.A.

Representante: Raúl Zarza

* Corpexim S.A., no se verifica en su oferta el Certificado de Origen Nacional para el Item 13.

* La Empresa Insumos Medicos S.A. presento en foja 137 autorización del fabricante, representante o distribuidor emitida por Europharma Paraguay S.A. en fecha 12/08/19, No obstante dicha autorización a la fecha ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~fecha~~ 06/09/19 se encuentra caducada, por lo que Insumos Medicos S.A. no cuenta con autorizacion de Europharma Paraguay S.A. para ofertar el Item 130 la marca Tromus 1,5 mg.

El certificado de Cumplimiento Tributario Obrante en foja 27 se ha emitido en fecha posterior de la fecha de inicio de la etapa competitiva.

~~El certificado de~~ La Constancia de SEPE N° 1567036 fue emitida 16/09/19 posterior a la etapa competitiva, asi como también el Certificado de Cumplimiento con el aporte obrero patronal por lo que no se puede determinar que a la fecha 06/09/19 estaba al dia con el IPS.

Teniendo en cuenta

* Dallas S.A. presento el GMP vencido

Dr. Licio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gonzalo Ríos N.
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACIONES

Natalia Núñez Noguera S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Nuevos

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Far[illegible] Reg. Nº [illegible]95

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arduda Espinola
Jefa Sección Planificacion de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000371

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Scavone Hnos. S. A.

Representante: Raúl Zarza

(*) La Empresa Quimfa S.A., presenta para el Item 13 Registro Sanitario donde consta en la forma Farmaceutica: "Comprimidos", en el P.B. se pide Comprimidos Biromurados o cuadriceptados.

(*) La Empresa Cosmo Ltda S.A., presenta los siguientes documentos con fecha posterior a la etapa competitiva: Certificado de Origen Nacional; Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Estar al dia con el Aporte Obrero Patronal.

(*) La Empresa Dutrieu S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional emitido con fecha posterior al inicio de la Etapa Competitiva. Contraviniendo la Circular DNCP Nº 22/2018.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Dra. Lidia C. Duarte G.
Jefa de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC/IPS

- ***Con relación a la observación realizada a la firma Corpexim S.A., la misma no presenta Certificado de Origen Nacional, de igual manera por nota se le solicitó y no remitió por lo que en ese ítem se le aplica el Margen de Preferencia.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma IMEDIC S.A., la misma no presenta muestra en el plazo estipulado en el PBC, de igual manera por nota se le solicitó, la misma no presenta nuevamente por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.***

El certificado de cumplimiento tributario se le solicito por nota, el que estaba activo en el momento de la etapa competitiva por nota conforme se verifica en el Punto 8 del presente informe.

El mismo se verifica en el SICP, por lo que tenía activo los documentos.

Dr. Andrés Weitzel Meyer S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
C.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia Amado S.
Farmacéutica de Control de Calidad de Productos Medicos

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Fernández de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

- ***Con relación a la observación realizada a la firma DALLAS S.A. , la misma presenta Buenas Prácticas de Fabricación Vencida , de igual manera por nota se le solicitó y no presenta por lo que se desestima las ofertas, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma QUIMFA S.A., la misma presenta para el Ítem 13 la Forma Farmacéutica Comprimido, de igual manera por nota se le solicitó la Certificación de Registro Sanitario referente a la forma farmacéutica, quien presenta certificado de análisis refiriéndose a que la ranura representa un aspecto del comprimido, pero no declara en dicho Registro Sanitario por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma CASSANELLO S.A., la misma presenta Certificado de Origen Nacional con Fecha posterior a la Etapa Competitiva, por lo que se le aplica el Margen de Preferencia.***

- ***Con respecto a la fecha en razón de la <u>CIRCULAR DNCP N°22</u>***

La Circular 22/2018 prevé en su texto:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

Sin embargo, son documentos de índole formal cuya presentación puede realizarse hasta el día de la suscripción del contrato, ante la eventualidad de que el oferente que no lo acompañe, se advierta vencido o con fecha posterior no obsta como causal de descalificación de conformidad a lo establecido en el

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. *que se transcribe para la interpretación legista en su parte pertinente:*

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....(sic)....."Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley(2051/2003), la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios. "

Es decir, ilustra el presente parecer legal que ante la practica procedimentista de las licitaciones del IPS y siempre VELANDO por la observancia dentro del marco legal aplicable, es

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia S.
Encargada de Control de Calidad de Productos Médicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Rodolfo Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P. 8393

Dr. Cindy C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

menester señalar que siendo un documento FORMAL NO SUSTANCIAL no se configura causal de descalificación de la OFERTA, porque su ausencia, error, vencimiento no aporta modificación al análisis del precio, en la correspondiente etapa

El Art 137 de la Constitucion Nacional, establece el orden de prelación de leyes, y visto el caso de marras, CIRCULAR N°22/2018, no puede reglar por encima del Decreto Reglamentario N°21909/2003, que si dispone como documento FORMAL cuya subsanación no modifica la oferta y la firma continua compitiendo por el precio ofertado.-

- ***Con relación a la observación realizada a la firma DUTRIEC S.A., la misma presenta Certificado de Origen Nacional con Fecha posterior a la Etapa Competitiva, por lo que se le aplica el Margen de Preferencia.***

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Natalia Mair Mongelós S.
Coordinadora de Productos Médicos

Cynthia Benítez de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith P. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Nilo César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Glaucia Virginia N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Nido C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P. 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000368

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: QUIMFA SA

Representante: Claudia Barrio G.

- A modo aclaratorio según lo establece el PBC sólo serán validos los certificados de Origen que hayan sido emitidos hasta antes de la fecha y hora de la Etapa competitiva.

- ***Con relación a la observación, en referencia a la emisión del Certificado de Origen Nacional, la convocante cumple con lo establecido en el PBC, si no presentan en su oferta, se le solicita por nota si las mismas no presenta nuevamente no se le aplica el margen de preferencia, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. De igual manera cabe aclarar que se realiza la revisión en la página del Ministerio de Industria y Comercio para verificar fecha y hora de los certificados con los números de cada firma.***

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Aldo C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P. 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000367

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: QUIMFA S.A

Representante: Claudia Barrios / Felipe Sanabria.

(1) El Oferente Neurogen S.A presenta formulario de oferta, declaraciones juradas, etc con fecha 18 de Setiembre siendo que en el PBC se establece que dichos documentos no pueden ser superiores a la fecha de la etapa competitiva (06/09/19). Ademas no se visualiza en su oferta certificado GMP del fabricante. y el formulario de oferta no se adecua al formato establecido en la Adenda Nº 3.

(2) El Oferente Guayaki S.A en su formulario de oferta no se adecua al formato establecido en la Adenda Nº 3, el Acta de asamblea presentado no se encuentra registrado ante la Abogacía del Tesoro, la Carta poder de Pharma Internacional se encuentra vencida y el registro sanitario del Item "PREGABALINA 75" se encuentra vencido, tampoco se visualiza documentación que acredite trámites de renovación. El formulario SIPE, la DD.JJ de memorias y el Art. 40 figuran vencidos, y en los documentos presentados en formato físico (DD.JJ de memorias y Art. 40) no se acredita fecha cierta.

(3) la empresa Eurotec tiene su certificado GMP expedido en fecha 12 de setiembre, posterior al inicio de la etapa competitiva.

(4) la empresa NUTRIEC SA presenta formulario de Oferta que no se adecua a lo solicitado en la Adenda Nº 3

(5) la firma INDUFAR CISA no presenta constancia de renovación de Apertura, solo nota de entrada de solicitud.

(6) la empresa ALMOS SA no se visualiza formulario SIPE en su oferta presentada al igual que la firma MEDICAL PHARMA SA

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Aldo O. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

C.P. Claudio Roquet Sanchez
C.I. 1.117.929
Auditor

Felipe Sanabria
QUIMFA SA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565
Representante Legal

Natalia Nair Pecado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Abog. Julio César Mengelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA, en concordancia con lo establecido en el **ADENDA N° 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

1. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.
2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

Dr. Pablo C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria ... N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 6393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. ... Mangelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Ayanda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

- ***Con relación a la observación realizada a la firma GUAYAKI S.A., la misma presenta en su oferta Registro sanitario Vencido, por nota Nro 1506/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, se le solicitó vigente, la misma presenta en tiempo y forma. Con relación a la carta poder se solicito por nota y la misma presento en tiempo y forma. Con relación a los otros documentos se verificó en la carpeta y en el SICP y los mismos cumplen.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma EUROTEC, la misma se le solicito por nota, y presento en tiempo y forma.***
- ***Con relación a la observación a la firma INDUFAR CISA, se verifica que manifestado se encuentra dentro de la oferta en fojas 000258 al 000260.***
- ***Con respecto al acta de asamblea de la firma Guayaki y que no consta su registro por parte de la abogacía del tesoro, cabe aclarar que dicha acta fue tomado a efectos de considerar a los miembros del directorio y descartar su afectación al Art. 40 la formalidad en cuanto a su obligación con el Ministerio de Hacienda no constituye una cuestión sustancial para la convocante ni motivo de descalificación.***

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: QUIMFA SA

Representante: Claudia Barrios / Felipe Sanabria..

(7) la empresa VyV SA presenta formulario de Oferta, el cual no se ajusta en la modificación realizada en la Adenda Nº 3 y en tal sentido con tradice su DJ de conocer las condiciones del PBC y las Adendas..

(8) la empresa DIMA presenta formulario de Oferta con fecha 05 de setiembre siendo la fecha de inicio de la etapa competitiva el día 06 de setiembre (RES 22/2018 DNCP)

Claudia Barrios
C.I. 2.717.920
Apoderada
QUIMFA

Felipe Sanabria
QUIMFA SA
Representante Legal

Dr. Cándido C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.3
Serv. de Anestesia HC

Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA, en concordancia con lo establecido en el **ADENDA Nº 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

Natalia Natalia
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arauda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abog. Julio César Arangelo
Mat. C.S.J. Nº 33.122
Dirección Jurídica

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

1. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.
2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P. 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2695

Abog. Julia Clara Mengelós
Mat. C.S.J. N° 38.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia Vera Gogado S.
Coordinadora del Comité de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Nidia C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000363

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: INSUMOS MÉDICOS S.A.

Representante: Patricia Ferreira

La empresa Quimfa SA oferta el ítem Metformina y no aclara en planilla de oferta que se trata de un producto exento de IVA como solicita el formulario.

La empresa Guayaki oferta ítem venlafaxina con especificación técnica incorrecta pide cápsulas y oferta cápsulas de liberación prolongada.

La empresa Corperim no tiene habilitación de Vigilancia Sanitaria vigente

La empresa Bagó autoriza a la empresa La Policlínica tiene fecha 18/09, según pbc debe ser anterior al inicio o igual al inicio de la etapa competitiva.

La empresa Bagó no tiene habilitación de Vigilancia Sanitaria vigente.

La empresa Gramón presenta formulario de oferta con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.

La empresa VyV tiene Buenas prácticas de almac y fab vencidos sin certificación vigente.

La autorización de Pharma International indicó incorrectamente el nombre de la convocante a Guayaki S.A.

Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Natalia
Natalia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abog. Julio C. Arcángelos
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. L. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
C.P.: 8393

Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA, en concordancia con lo establecido en el **ADENDA N° 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

1. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.
2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

- ***Con relación a la observación realizada a la firma GUAYAKI S.A., no es susceptible de adjudicación debido a que es 3era oferta-***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma CORPEXIM SA, se verifica dentro de la oferta en fojas 225, se encuentra la certificación expedida por la DINAVISA, donde***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. Haya N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia
Natalia Nair Zapata S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Abog. Julio C. Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. Roosevelt Solanilla S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

indican que la solicitud de presentación de renovación solicitada, se encuentra dentro del plazo establecido en el Art. 46 de la Ley 1119/97.

- ***Con relación a la observación realizada a la firma LA POLICLINICA, se solicita por nota, la misma presenta en fecha y forma.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma LABORATORIO BAGO SA, en cuanto a la resolución apertura expedida por DINAVISA, se verifica dentro de la oferta en foja 80, se encuentra la certificación expedida por la DINAVISA, donde indican que la solicitud de presentación de renovación solicitada, se encuentra dentro del plazo establecido en el Art. 46 de la Ley 1119/97.***

- ***Con respecto a la fecha en razón de la <u>CIRCULAR DNCP N°22</u>***

La Circular 22/2018 prevé en su texto:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

Sin embargo, son documentos de índole formal cuya presentación puede realizarse hasta el día de la suscripción del contrato, ante la eventualidad de que el oferente que no lo acompañe, se advierta vencido o con fecha posterior no obsta como causal de descalificación de conformidad a lo establecido en el

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. *que se transcribe para la interpretación legista en su parte pertinente:*

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....(sic)....."Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley(2051/2003), la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios. "

Es decir, ilustra el presente parecer legal que ante la practica procedimentista de las licitaciones del IPS y siempre VELANDO por la observancia dentro del marco legal aplicable, es menester señalar que siendo un documento FORMAL NO SUSTANCIAL no se configura causal de descalificación de la OFERTA, porque su ausencia, error, vencimiento no aporta modificación al análisis del precio, en la correspondiente etapa

El Art 137 de la Constitución Nacional, establece el orden de prelación de leyes, y visto el caso de marras, CIRCULAR N°22/2018, no puede reglar por encima del Decreto Reglamentario

Dr. Eduardo Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Noir Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Prof. 12.595

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

N°21909/2003, que si dispone como documento FORMAL cuya subsanación no modifica la oferta y la firma continua compitiendo por el precio ofertado.-

- ***Con relación a la observación realizada a la firma V&V SA, se solicita por nota, la misma presenta en fecha y forma.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma GUAYAKI SA, se observa que hay un error formal dentro de un documento sustancial debido a que indican PREVICION en vez de PREVISION.***

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pedrozo de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abog. Julio C. Mangelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DI SS

Natalia Vair Posado S.
Encargada de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ele[illegible] N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Amadeo E. Denis D.
Dermatologia
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000359

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Furdes S.A.

Representante: Elva Barrios

* BIOETHIC:
El formulario de oferta no se ajusta a la modificación introducida en Adenda Nº 3 de fecha 19/julio/2019.-

* FAPASA:
Patente Comercial vencido.

DALLAS:
La marca del ítem 24 Carbamazepina difiere con la Planilla de Precio Garantizado, en marca dice AURATION y en Planilla de Datos Garantizados Auriton 200.

* La Química Farmacéutica.
- Ítem 63: Es inconsistente la marca declarada entre la Planilla de Precio, Planilla de Datos Garantizados y Acta de Precios. en la P.P dice: marca DRIMUX A P.D.G: DRIMUX A 100 - Acta de Precio: DRIMUX A 100.
La Planilla de Datos Garantizados no se ajusta al establecido en el PBC

* COMFAR SAECA:
Formulario de oferta no se ajusta a la introducción realizada por Adenda Nº-3.

* Policlínica:
La Autorización del Representante no estaba vigente al momento de cotizar oferta, por tanto cotizó sin autorización.
Autorización de Bagó

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Nair Pecado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

- ***Con respecto a la fecha en razón de la <u>CIRCULAR DNCP N°22</u>***

La Circular 22/2018 prevé en su texto:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

Sin embargo, son documentos de índole formal cuya presentación puede realizarse hasta el día de la suscripción del contrato, ante la eventualidad de que el oferente que no lo acompañe, se advierta vencido o con fecha posterior no obsta como causal de descalificación de conformidad a lo establecido en el

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. *que se transcribe para la interpretación legista en su parte pertinente:*

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....(sic)....."Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley(2051/2003), la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios. "

Es decir, ilustra el presente parecer legal que ante la practica procedimentista de las licitaciones del IPS y siempre VELANDO por la observancia dentro del marco legal aplicable, es menester señalar que siendo un documento FORMAL NO SUSTANCIAL no se configura causal de descalificación de la OFERTA, porque su ausencia, error, vencimiento no aporta modificación al análisis del precio, en la correspondiente etapa

El Art 137 de la Constitucion Nacional, establece el orden de prelación de leyes, y visto el caso de marras, CIRCULAR N°22/2018, no puede reglar por encima del Decreto Reglamentario N°21909/2003, que si dispone como documento FORMAL cuya subsanación no modifica la oferta y la firma continua compitiendo por el precio ofertado.-

<u>Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA,</u> en concordancia con lo establecido en el **ADENDA N° 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

1. <u>El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.</u>

Dr. Lidio G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Servicio de Anestesia HC IPS

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Pagado S.
Responsable de Control de Calidad de Productos Medicos

Dr. Arnado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificacion de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira da Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2635

Abg. Julio C. Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 38.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

- ***Con relación a la observación realizada a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA SA, se solicita por nota, la misma presenta en fecha y forma.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma DALLAS S.A., ya no se le consulto la discrepancia entre la planilla de precios y el registro sanitario debido a que la misma no es susceptible de adjudicación debido a que presenta buenas prácticas de fabricación vencidas.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., no se verifica la discrepancia del nombre comercial, debido a que en el acta de la***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia O. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Alfredo E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetologia
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Natalia
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Farmacéutica - Reg. Nº 2295

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Alejo C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

subasta, la planilla de precios, planilla de datos garantizados y el registro sanitario indican DRIMUX A 100.

- *Con relación a la observación realizada a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., la misma se ajusta a la planilla de datos garantizados que fuera indicada en el SICP.*
- *Con relación a la observación realizada a la firma LA POLICLINICA, se solicita por nota, la misma presenta en fecha y forma.*

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: CORPEXIM S.A.

Representante: Néstor Almirón Gómez

(1) La Empresa QUINFA - por el Item Nº 13, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases. -

(2) En la Carpeta de la Empresa MEGALAB en el Item Nº 10P, no se visualizan Registro Sanitario Ni Acta de Precio. -

Néstor Almirón Gómez

- *Con relación a la observación realizada a la firma QUIMFA S.A., la misma presenta para el Ítem 13 la Forma Farmacéutica Comprimido, de igual manera por nota N° 1694/19 se le solicitó la Certificación de Registro Sanitario referente a la forma farmacéutica, quien presenta certificado de análisis refiriéndose a que la ranura representa un aspecto del comprimido, pero no declara en dicho Registro Sanitario por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.*
- *Con relación a la observación realizada a la firma MEGALABS SA, se solicita por nota, la misma no presenta, por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 13.565

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetologia
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2095

Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Natalia Natt Pagado S.
Coordinadora de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Miranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Jiménez G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Jefe de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia General Laparoscópica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000355

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: GUAYAKI S.A.

Representante: Teófilo Marcial Morla Cuba C.I. Nº 561602.

LA AUTORIZACION DE RENOVACION DE APERTURA Nº 184/13 DE FECHA 17/10/13 DE LA FIRMA CORPEXIM S.A. SE ENCUENTRA VENCIDA Y CUENTA CON DOS CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, LA PRIMERA FUE EXPEDIDA A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE, CON VALIDEZ DE TRES MESES, CON VENCIMIENTO EL 25/07/2019 LA SEGUNDA CERTIFICACION FUE EXPEDIDA EN FECHA 24/07/2019, CONSIDERAMOS QUE LA SEGUNDA CERTIFICACION FUE SOLICITADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ART. 46 DE LA LEY 1119/97 POR LO QUE SOLICITAMOS LA REVISION DE LA MISMA EN TODOS SUS ASPECTOS.-

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

- ***Con relación a la observación realizada a la firma CORPEXIM SA, se verifica dentro de la oferta en fojas 225, se encuentra la certificación expedida por la DINAVISA, donde indican que la solicitud de presentación de renovación solicitada, se encuentra dentro del plazo establecido en el Art. 46 de la Ley 1119/97.***

Natalia Noir Rogado S.
Departamento de Compras de Consumos Médicos

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Anestesiología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Quintín Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2695

Abog. Juan Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000354

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: GUAYAKI S.A.

Representante: Teofilo Manuel Morla Cuba C.I. N°. 561602

LA FIRMA MEGALAB PARAGUAY S.A. NO PRESENTA ACTA DE PRECIOS, REGISTROS SANITARIOS, NI PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS EN LOS ITEMS 33 Y 108.

Marcia Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

- ***Con relación a la observación realizada a la firma MEGALABS SA, se solicita por nota, la misma no presenta, por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.***

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gi... Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Natalia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P. 6393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Seccion Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000353

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

1/2

Fecha: 18/09/19	
Empresa:	Hausecke y Cia S.A.C.I.
Representante :	Manuela Ruiz

Lic. Manuela Ruiz
Dpto. Licitaciones
HAUSECKE & Cia. S.A.C.I.

(X) En la carpeta de Gogyelki: no se visualiza el Formulario de Oferta s/ pliego + Adenda Nº 3

(X) En la carpeta Comfa: no se visualiza el Formulario de Oferta s/ pliego + Adenda

(X) En la carpeta de UyT: su formulario de Oferta no se visualiza s/ pliego + Adenda Nº 3

(X) En la carpeta Promepar: su formulario de Oferta no se visualiza su Oferta s/ pliego + Adenda Nº 3

(X) En la carpeta Target: su formulario de Oferta no se visualiza s/ pliego + Adenda Nº 3

(X) En la carpeta de la Química Farmacéutica: su formulario de Oferta no se visualiza s/ pliego + Adenda Nº 3

(X) En la carpeta Rexim: su formulario de Oferta no se visualiza según Adenda Nº 3

Tampoco se visualiza Autorización del Fabricante del producto Proteína de Soja, tampoco se visualiza el Certificado Origen Nacional del producto Ofertado

(X) En la carpeta de Dumiac no se visualiza su formulario de Oferta según Adenda Nº 3

(X) En la carpeta de Ethicos: no se visualiza el formulario de Oferta s/ Adenda Nº 3

(X) En la carpeta Qinfarm: su formulario de Oferta esta con fecha 18.09.19 s/ pliego los documentos y formulario de oferta no debera ser posterior a la fecha establecida p/ el inicio de la Etapa competitiva

(X) En la carpeta de Medicenal su formulario de Oferta no se visualiza según Adenda Nº 3

(X) En la carpeta de NL Pharma: su formulario de Oferta no se visualiza s/ Adenda Nº 3

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Julio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Natalia Noé Pagado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Alicia C. Plazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000352

212

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19	
Empresa:	Amarada y Cia SAEC
Representante :	Manuela Ruiz

(x) En la carpeta de Indufar: falta u[illegible] Adenda Nº 3 su formulario de Oferta

(x) Neurogen S.A. su formulario de Oferta esta fechado 18.09.19 s/pliego los documentos y formulario de Oferta no debera ser posterior a la fecha establecida p/el inicio de la etapa competitiva.

Dpto. Licitaciones

- ***Con respecto a la fecha en razón de la <u>CIRCULAR DNCP N°22</u>***

La Circular 22/2018 prevé en su texto:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

Sin embargo, son documentos de índole formal cuya presentación puede realizarse hasta el día de la suscripción del contrato, ante la eventualidad de que el oferente que no lo acompañe, se advierta vencido o con fecha posterior no obsta como causal de descalificación de conformidad a lo establecido en el

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. *que se transcribe para la interpretación legista en su parte pertinente:*

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la

Dr. Tidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farmacéutica - Reg. Nº 2595 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica R.P. 8303

Convocante.....(sic)....."Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley(2051/2003), la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios. "

Es decir, ilustra el presente parecer legal que ante la practica procedimentista de las licitaciones del IPS y siempre VELANDO por la observancia dentro del marco legal aplicable, es menester señalar que siendo un documento FORMAL NO SUSTANCIAL no se configura causal de descalificación de la OFERTA, porque su ausencia, error, vencimiento no aporta modificación al análisis del precio, en la correspondiente etapa

El Art 137 de la Constitucion Nacional, establece el orden de prelación de leyes, y visto el caso de marras, CIRCULAR N°22/2018, no puede reglar por encima del Decreto Reglamentario N°21909/2003, que si dispone como documento FORMAL cuya subsanación no modifica la oferta y la firma continua compitiendo por el precio ofertado.-

Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA, en concordancia con lo establecido en el **ADENDA N° 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

1. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.
2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Dr. Aldo O. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Natalia Amado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Claudia María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Camilla Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

*1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
*2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Pagado S.
Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Rodolfo Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 6393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000349

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Promepar S.A.

Representante: Elvis Franco.

1. Glimepirida (Pexeba 4). En Acta de precio figura elaborador Quinfa y en Registro figura elaborador Guayaki. No se observan atestaciones que regularicen dichos puntos.

2. No se observan certificado de origen de los productos Diosmina ni Glimepirida.

Las observaciones expuestas son a la empresa DIMASA

Elvis Franco
Licitaciones
Promepar S.A.

A la firma Guayaki S.A.

1. Registro del producto Pregabalina 75 mg se encuentra vencido y no presenta certificado de vigencia o renovación.

Elvis Franco
Licitaciones
Promepar S.A.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Otazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna, Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pedra de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria J. Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lujo C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P. 6303

- ***Con relación a la observación realizada a la firma DIMA SA, se solicita por nota la discrepancia que existe entre el fabricante declarado en el registro sanitario y el acta de fijación de precios, la misma presenta en fecha y forma***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma DIMA SA, en cuanto a los certificados de origen, se verifica en la oferta en foja 184 que presenta del ítem 78 PEXEBA 4, no así del ítem 52 Diosmina, por lo que se le solicita por Nota y la misma no presenta, por lo que se le aplica el margen de preferencia, conforme se indica en el Punto. V Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. De igual manera cabe aclarar que la misma no presento muestra del ítem 52, por lo que se desestima la oferta.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma GUAYAKI S.A., la misma presenta en su oferta Registro sanitario Vencido, por nota Nro 1506/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, se le solicitó vigente, la misma presenta en tiempo y forma.***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Tereza S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aran la Espina
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS - DLSS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia Alair Amado S.
Coordinadora de Unidad de Calidad de Productos Médicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Lidio J. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

Dr. Robert Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000347

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Promepar S.A.

Representante: Elvis Franco.-

- En el PBC, Sección II - Criterios de evaluación y requisitos de evaluación. Punto 2. Criterios de Evaluación/comparación de ofertas dice: "La acreditación de Origen Nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente". A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo en la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva. Fecha y hora de la etapa competitiva es: 06/09/19 - 09:00 hs.

Por lo expuesto, todos los certificados emitidos luego de el inicio de etapa competitiva deben ser excluidos.

Elvis Franco
Licitaciones
Promepar S.A.

- ***Con relación a la observación, en referencia a la emisión del Certificado de Origen Nacional, la convocante cumple con lo establecido en el PBC, si no presentan en su oferta, se le solicita por nota si las mismas no presenta nuevamente no se le aplica el margen de preferencia, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. De igual manera cabe aclarar que se realiza la revisión en la página del Ministerio de Industria y Comercio para verificar fecha y hora de los certificados con los números de cada firma.***

Dr. Roosevelt Stanley S
Cirugía Gral. y Videolaparoscopia
R.P.: 3333

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna, Diabetología
Reg. Prof. Nº 5.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DOMIS - DLSS

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cristaloría Vega N.
JEFE DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio Cuarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Natalia Nair Pereira S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122